



## SESIÓN ORDINARIA N°24-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°24-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 19 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles	Marta Elena Fernández Soto
Humberto Soto Herrera	Alejandra Valverde Alfaro
Lissette Fernández Quirós <b>Quien Preside</b>	Víctor Arias Richmond Ausente por incapacidad
Verny Valerio Hernández	Marlen Alfaro Jiménez Ausente
José Rojas Méndez	Yorleny Medina Trejos Ausente
Jhonny Gutiérrez Molina	Ana Gabriela Umaña Centeno Ausente
Néstor Mattis Williams	Rosibel Marchena Serrano
Johnny Araya Monge En representación	Mariana Muñiz Mora
Juan Pablo Barquero Sánchez En representación	Walter Céspedes Salazar Ausente
Nixon Ureña Guillén Ausente	Aura Yamileth López Obregón Ausente
Fabio José López Chacón Ausente	Guiselle Castillo Vargas Ausente con justificación

Con la presencia de Luis Carlos Vargas de Dirección Ejecutiva, Eugenia Aguirre, Incidencia Política, Raúl Jiménez, Incidencia Política, Carlos Ruíz de Incidencia Política y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

#### SESIÓN ORDINARIA N°24-2021 JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021, 10:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:  
SESIÓN ORDINARIA 22-2021  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 23-2021
3. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
4. ATENCIÓN DE VISITAS  
Don Rubén Rojas Grillo, IFCMDL, UNED.10:30 a.m.
5. INFORME DE PRESIDENCIA
6. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Incidencia Política
7. INFORME DE DIRECTORES
8. ASUNTOS VARIOS

### ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:  
Sesión Ordinaria 22-2021 y Sesión Extraordinaria 23-2021

1.- Se da lectura al acta 23-2021 de la Sesión Extraordinaria 23-2021 del 11 de agosto de 2021.

#### Acuerdo 155-2021

Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el al acta 23-2021 de la Sesión Extraordinaria 23-2021 del 11 de agosto de 2021.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**



2.- Se da lectura al acta 22-2021 de la Sesión Ordinaria 22-2021 del 05 de agosto de 2021.

**Acuerdo 166-2021** (número de acuerdo modificado por error de transcripción)

Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el al acta 22-2021 de la Sesión Ordinaria 22-2021 del 05 de agosto de 2021

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**ARTÍCULO III**

**LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

1.- Se da lectura al oficio FEMO-DE-039-2021, solicitud de afiliación sin contenido económico de la Federación de Municipalidades del Oeste.

2.- Doña Lissette Fernández, en buena hora que existe esta federación y que quieren afiliarse.

En un acuerdo anterior, era que las personas si se querían afiliar lo podían hacer y se le daba como un semestre de gracia e iniciaran a pagar en el siguiente semestre y se había bajado la cancelación del 0.25 al 0.15 y esto era válido sólo para el 2021. Estas son dos cosas que me preocupan a mí, porque la Directiva debe tomar un acuerdo donde le indiquen a la Dirección Ejecutiva que se haga un estudio de viabilidad a ver si podemos mantener hasta el 2022 este acuerdo del 0.15 porque tenemos que saber si es viable, me parece ya que se presenta esta nota

Con respecto a FEMO, pienso yo que podrían aceptar por este semestre que inicien ya con nosotros y que igual que las otras federaciones o municipalidades se les aplique el cobro hasta el otro semestre, pero habría que decirle cuánto es y por eso es importante tomar el acuerdo si se les mantiene el 0.15 o el 0.25.

Luis Carlos que me indique si es lo más viable o qué podríamos hacer.

3.- Luis Carlos, en efecto se había hecho un acuerdo de la Asamblea Nacional de Municipalidades donde se había tomado un acuerdo donde fuera por un periodo de 2020-2021 donde la cuota pasaba del 0.25 al 0.15 y además se estableció que para incentivar las nuevas afiliaciones y se daba el primer semestre de gracia y a partir del segundo semestre ya empezaba a pagar el 0.15. En ese sentido si ustedes lo tienen a bien sería solicitarle a la UNGL la viabilidad financiera para ver si la Unión podría mantenerse con el 0.15 y convocar a una Asamblea Nacional para tomar un acuerdo porque esto fue por medio de los estatutos.

4.- Don Néstor Mattis, muchas gracias, considero que estamos mezclando dos cosas, doña Lissette está planteando claramente una sería ampliar esto hasta el 22 y lo otro sería la solicitud de de esta nueva Federación que está dentro de lo ya aprobado, 2021, se le aplica la exoneración de seis meses y la reducción de 0.25 a 0.15, no hay nada que discutir, esto está dentro del plazo establecido en la normativa.

Ahora bien, lo que sí hay que hacer es tomar un acuerdo en el sentido que la señora Directora Ejecutiva haga el análisis respectivo de ver si se puede ampliar esta iniciativa al 2022.

5.- Doña Lissette Fernández. De acuerdo don Mattis, tiene toda la razón, que se tome el acuerdo tal y como lo está diciendo don Néstor y tal vez que nos presenten ese análisis para ver si lo tomamos al 2022 o continuamos con el 0.25.

Se someten a votación.

**Acuerdo 156-2021**

Se acuerda aceptar la afiliación de la Federación de Municipalidades del Oeste a la Unión Nacional de Gobiernos Locales con un semestre de gracia, iniciando a pagar su cuota a partir del año 2022.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**



### **Acuerdo 157-2021**

Se acuerda que la Dirección Ejecutiva haga un análisis de viabilidad financiera para mantener la cuota de afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el 0.15 durante el año 2022.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

### **ARTÍCULO IV**

#### **ATENCIÓN DE VISITAS**

Don Rubén Rojas Grillo, IFCMDL, UNED.10:30 a.m.

- 1.- Doña Lissette Fernández le da la bienvenida a don Rubén Rojas.
- 2.- Don Rubén Rojas, buenos días doña Lissette y buenos días doña Xenia y a todas las personas presentes, un gusto estar acá, mi objetivo es principalmente presentarme ante ustedes, estoy como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Locales. Gracias por la atención y el espacio brindado.
- 3.- Doña Lissette Fernández. Con mucho gusto don Rubén, hoy don Johnny no está aquí y me toca a mí presidir esta sesión, la más cordial bienvenida, un gusto tenerlo por acá y ya le dejo el espacio para que usted inicie con la exposición.
- 4.- Don Rubén Rojas. Muchas gracias, voy a compartir una pequeña presentación que tengo. El primer objetivo de presentarme ante este Consejo Directivo es conocerlos y que me conozcan, como dije anteriormente soy Rubén Rojas Grillo, ya que desde enero de este año estoy como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Locales y como parte de esta nueva gestión deseo hacer una rendición de cuentas ante nuestro régimen y las instancias en las que participa nuestra población meta. Me brindo la tarea de solicitarles el espacio para exponer muy rápidamente algunos resultados del Instituto que al mismo tiempo tienen la intención que algunos de ustedes puedan conocer otras ofertas educativas, nuestra oferta educativa de capacitación para el régimen en el cual también pueden aprovechar las personas de sus municipalidades. **(Se adjunta documentación al archivo físico)**  
El objetivo general de nuestra Institución es liderar la oferta de estrategias y servicios de educación superior a distancia formal y no formal, para el desarrollo integral y participativo territorial, con garantía de calidad y equidad de oportunidades educativas mediante el fortalecimiento de actores y agentes en sus procesos de gestión comunal y, prioritariamente, municipal en los ámbitos locales y regionales  
Lo importante aquí es decirles que el Instituto no solo trabaja con municipalidades, lo hacemos también con organizaciones comunales y administración pública.  
Nosotros tenemos cuatro ofertas educativas, pero tenemos otros servicios en los cuales es importante que conozcan: La oferta de las acciones educativas, sean estas formales, no formales e informales se organizan en los siguientes programas:  
Programa Territorial: que busca validar contenidos y metodologías de capacitación mediante procesos a profundidad en territorios, que se acompañan de un seguimiento recursos de sus resultados, y cuya oferta se construye en asocio con los actores locales, particularmente autoridades y líderes locales. Damos capacitación que vamos a iniciar en setiembre sobre planificación y presupuesto. Desarrollamos también en algunos cantones una lógica que tiene nuestro nombre el desarrollo local.  
Programa de Educación Abierta: se le llama de auto capacitación, el cual dispone de los cursos que siendo validados en los territorios mostraron ser de apoyo a la gestión municipal y local. Esta oferta permite que cualquier persona acceda a los contenidos de capacitación de forma autónoma y decida si requiere o no la certificación



Programa de Técnico en Gestión de la Gobernanza Territorial: Oferta que está dirigida a personas con un grado mínimo de 9 año de secundaria, y que desde el enfoque de educación continua que se impulsa de la extensión universitaria, procura fortalecer capacidades de actores territoriales para aportar a la construcción de rutas de desarrollo. Es un programa de educación formal, y que para ser certificado se debe cumplir con la cantidad mínima de cursos aprobados.

**Cátedra de Participación Ciudadana:** En este programa, mediante distintas estrategias de comunicación se busca acercar a la ciudadanía a la gestión política territorial, en aras de fortalecer la democracia en los territorios con una ciudadanía comprometida con la gestión política y el desarrollo de sus comunidades.

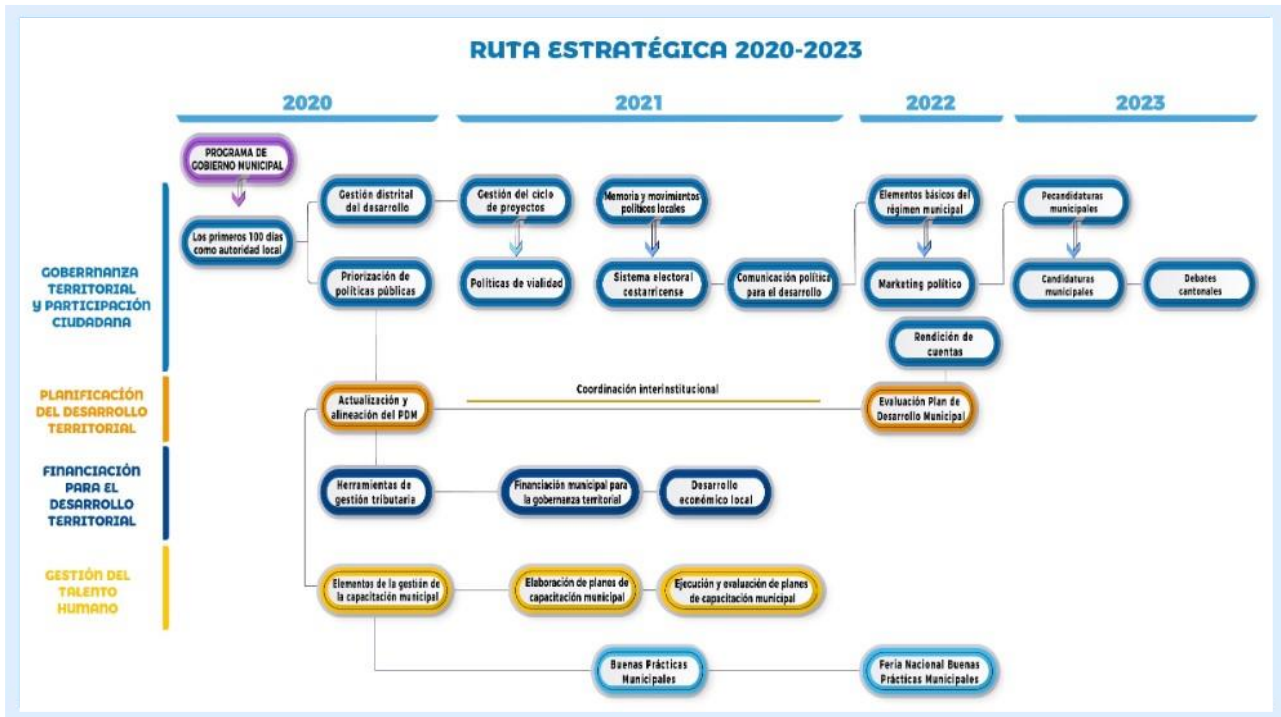
Al mismo tiempo tenemos foros, encuentros, investigaciones, publicaciones disponibles en nuestras plataformas, que ahora se las voy a mencionar y un proceso que estamos activando que es la acreditación de aprendizajes por experiencia, es por ejemplo, que una persona trabaja en una municipalidad, veinte años de trabajar y hace planillas, por ejemplo, no estudió formalmente para trabajar eso pero tiene todo el conocimiento, entonces hacemos un proceso donde le reconocemos por medio de un título de educación no formal ese conocimiento que tiene la persona en forma empírica, entonces estamos reactivándolo, porque dentro del régimen reconocemos que hay muchos casos de esta índole y queremos que también sea un incentivo para las personas que trabajan en las municipalidades.

Les voy a presentar más desgranadamente la Oferta Territorial que se basa en un plan estratégico que tiene indicadores de efecto y se divide en cuatro ejes estratégicos:

Gobernanza territorial y participación ciudadana, otro llamado Planificación Estratégica del Desarrollo Territorial, el otro es Gestión del Talento Humano y por último Financiación del desarrollo territorial, están interrelacionados entre sí. La primera la podemos definir como aquellos procesos donde nos ponemos de acuerdo, al hacerlo, es necesario plasmarlo en una hoja de ruta, por eso la planificación estratégica, si cuento con el personal calificado para ejecutar lo que planifiqué y acordé con los diferentes actores, voy a necesitar también financiación para el mismo, así que tiene una lógica que va en función del desarrollo territorial, un enfoque que nosotros tenemos que se llama gestión política territorial. Hay diferentes temas que hemos visto hasta 2021 y otros que empezaremos a trabajar en adelante.

El trabajo que hacemos de forma territorial los evaluamos con esta lógica que son indicadores de efecto y los vamos midiendo para ver qué tanto el Instituto aporta a gestión política en ese territorio, estamos evaluando constantemente para mejorar y ser pertinentes.

Esta es nuestra ruta estratégica:



Planificada bajo la lógica del ciclo del gobierno municipal, cada cuatro años.

Para el Instituto el programa de gobierno de las alcaldías es un insumo para el desarrollo de los territorios, según el Código Municipal tienen que presentarlo ante el concejo y el concejo debería definir prioridades y hacer los insumos para los instrumentos de planificación. Cada cuadro que ustedes pueden ver que cada cuadrado es una acción educativa, un curso, un taller, una auto capacitación, etc.

Para el eje de Gobernanza hemos venido trabajando con temas de los Concejos de Distrito, hemos trabajado un taller que lo tenemos en los primeros cien días que también lo tenemos en academia municipal.

Este año vamos a trabajar un plan piloto sobre políticas de vialidad local dirigida a los Concejos de Distrito y al mismo tiempo a los comités de caminos. En el 2022 vamos a trabajar la evaluación de los planes de desarrollo municipal.

En el eje de financiación tenemos varios cursos como la financiación para la gobernanza territorial, es algo muy sencillo de cómo utilizar los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo en la planificación operativa para darle seguimiento y al mismo tiempo poder evaluar estos planes.

El próximo año tenemos una acción educativa de cómo elaborar una política municipal de largo plazo para fomentar el desarrollo económico local con un enfoque de gobernanza.

Les quiero comentar que nosotros somos parte del comité interinstitucional de buenas prácticas municipales y vamos a iniciar nuevamente el proceso de capacitación

Les presento la cantidad de acciones educativas y la cantidad de participantes del 2015 al 2020, los tenemos definidos por sexo y por región de MIDEPLAN. Además de acciones educativas y participación por población meta.

Las características de esta oferta territorial: Contamos con una oferta de territorios prioritarios (desarrollo local) y otra que es para todas las municipalidades del país. Cursos, talleres, asesorías, pasantías, acreditación por experiencias. Solicitudes específicas de diversas municipalidades y temáticas. Han participado un 100% del total de municipalidades en los últimos cinco años en alguna de nuestras acciones educativas. Nuestras acciones educativas terminan con un producto aplicado a las condiciones de las municipalidades, esto es el aprender haciendo.

Muy rápidamente les presento nuestra oferta abierta de autocapacitación, la plataforma Academia Municipal: Academia Municipal es una plataforma educativa del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y

Desarrollo Local de la UNED que tiene como propósito sostener la oferta de auto-capacitación de forma libre y abierta para las poblaciones meta de dicha entidad, así como de recursos educativos abiertos para su utilización de forma gratuita por parte de la ciudadanía en general.

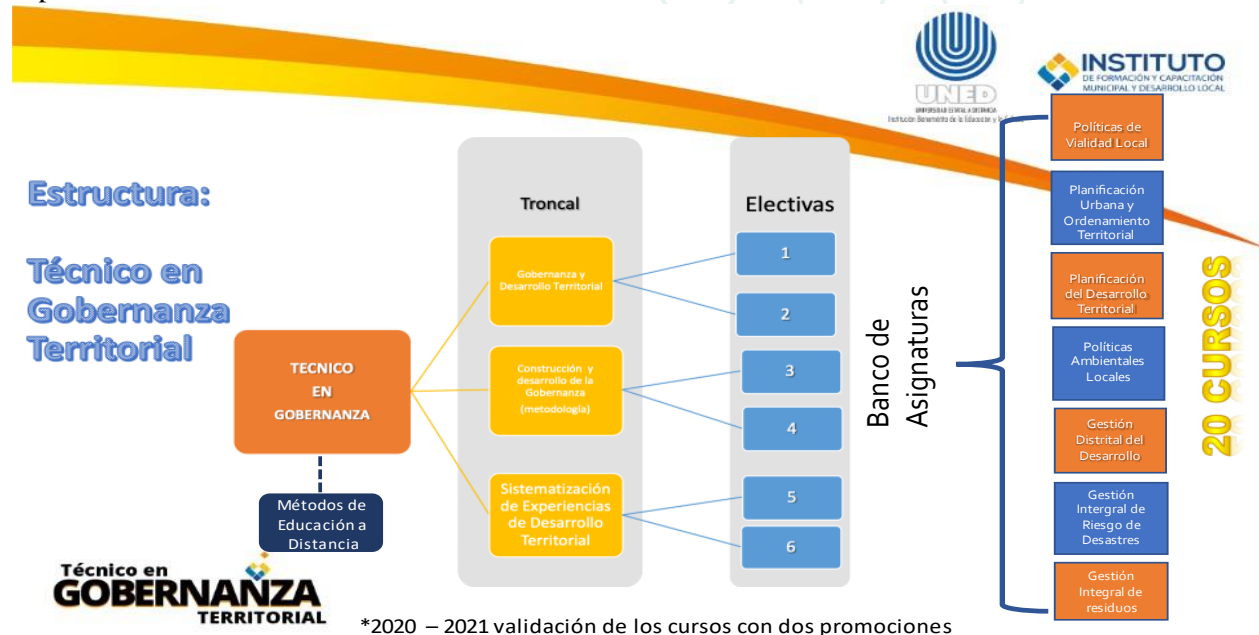
<https://academiamunicipal.uned.ac.cr/>

La plataforma se divide en dos grandes servicios educativos: 1. Cursos de capacitación gratuitos y abiertos 2. Recursos educativos gratuitos y abiertos. Actualmente cuenta con: 3 cursos dirigidos a pre y candidaturas. 3 cursos dirigidos a autoridades municipales (concejos de distrito y alcaldías) 2 cursos dirigidos a funcionariado municipal

La procedencia cantonal de las personas que se han inscrito en Academia Municipal en los cursos de autocapacitación para el año 2020 representa el 78% del total de municipios del país.

Tenemos cursos como Elementos de la Planificación municipal, Los primeros cien días como autoridad local. Gestión distrital del desarrollo. Diálogo a la acción, regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito. Del diálogo a la acción, alcaldías, vice alcaldías, intendencia y vice intendencias. Por último, gobernar con compromiso que es para pre candidaturas.

La tercera Oferta Formal, Técnico en Gobernanza Territorial que vamos a sacar con bombos y platillos. Decimos que es un democratizante por que es el primer técnico a nivel de todas las universidades que está bajo el nuevo catálogo de cualificaciones que viene a partir de las normas establecidas en Costa Rica por la OCDE. Estamos validando ese catálogo de cualificaciones. Queremos que las características curriculares de la oferta sean democratizantes con un ingreso desde noveno año, una metodología virtual con un contexto actual y futuro, más flexibles en el aprendizaje, tenemos flexibilidad curricular que significa que de las nueve asignaturas que es todo el técnico, solo tres son obligatorias, las demás se escogen de un banco de 20 asignaturas, es autónomo porque le da a la persona participante elegir y avanzar de acuerdo a sus intereses y expectativas. Esta es la estructura del técnico en Gobernanza Territorial:



Metas de formación y perfil de salida. Con estas capacidades saldría quien lleve el técnico:

Interpretar de modo integrador y proyectivo los territorios, con énfasis en la situación de la gobernanza y gobernabilidad, en función de una gestión pública eficiente. Intervenir en la transformación de los territorios por medio de la toma de decisiones interinstitucionales concertadas entre el Estado y la sociedad civil. Promover y fortalecer los derechos humanos y ciudadanos, y los valores de la equidad y la participación democrática. Desarrollar y fortalecer actitudes para integrarse y mantenerse en los procesos de construcción y



fortalecimiento de la gobernanza. Como con el ICODER, la Procuraduría de la Ética, RET- Gestión integral del Riesgo de Desastres, el IFAM y CONACAM.

Tenemos otros proyectos de vinculación y apoyo con otras instituciones

Tenemos otros servicios educativos que hemos hecho en los últimos años, publicaciones, investigaciones, producción audiovisual y sistematizaciones. Todo esto está en Academia y en YouTube.

Proyectos futuros como Academia Municipal – mejorar la plataforma y la oferta ampliarla

Oferta de webinars (seminarios virtuales) coyunturales al ciclo de gestión municipal

Investigación de necesidades de capacitación en Región Central, para mejorar la pertinencia de la oferta educativa – oferta territorial

Técnico en Gobernanza Territorial – 2022 apertura nacional

Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial

Implementación de estrategia reducida en tiempos para la acreditación de aprendizaje por experiencias

Trabajo con IFAM – INDER

Escuela de Formación Política.

5.- Doña Lissette Fernández, gracias a usted don Rubén, la verdad es que sí le entendimos bien, controla mucho el tiempo usted. Yo tengo una pregunta, en el caso de los Concejos de Distrito, eso lo hacen por región, la gente pide que se les de la capacitación a los Concejos de Distrito por escrito o cómo se hace en ese sentido don Rubén.

6.- Don Rubén Rojas, lo podemos hacer de varias formas, la podemos hacer en un formato híbrido donde por ejemplo, una municipalidad nos solicita capacitación para los Concejos de Distrito y nosotros las agrupamos con otras solicitudes, si solo tenemos la de la municipalidad con la municipalidad y le brindamos la oportunidad de hacerlo en dos formatos, virtual con acompañamiento nuestro o un formato más híbrido donde desarrollamos la lógica de una instancia que por temas de pandemia no queremos exponer a las personas, entonces estamos tratando de hacerlo de la forma que les sea más conveniente. Si envían una solicitud, la atendemos.

7.- Doña Lissette Fernández, en el caso de cátedra de participación ciudadana que nos interesa mucho a nosotros acá, se le solicita nada más la capacitación al Instituto o hay que tener un mínimo de personas.

8.- Don Rubén Rojas, usted nos solicita y nosotros vemos cuál es el interés de ustedes, si tienen interés de capacitar a la ciudadanía de cuáles son las funciones de un Gobierno Local o de una alcaldía, regidor, regidora, las funciones básicas que no las conocen toda la ciudadanía costarricense, ya tenemos materiales listos y podemos trabajar en conjunto una campaña, Municipalidad, UNED, Instituto.

9.- Doña Lissette Fernández, excelente, creo, como dije, que ha sido una exposición muy clara don Rubén. Si hay alguna duda o alguna pregunta, aprovechando que don Rubén está acá.

10.- Doña Alejandra Valverde, buenos días, quería hacer un comentario como usuaria de la plataforma. Les voy a contar que tuve la experiencia muy personal y de equipo aquí en Sarchí cuando estábamos conformando nuestra agrupación cantonal que recurrimos a los recursos de la plataforma, un proceso autodidacta, muchas de las personas no teníamos experiencia anterior política, así de lleno y este material nos funcionó muchísimo para comprender muchos procesos hecho de una forma muy clara para que todos para que todos estos términos técnicos, todo lo que lleva esta labor sea realmente accesible. Se enamora del proceso y no termina alejándose también.

Agradecerle a don Rubén por la exposición y decirles que como usuaria en algún momento llena muchísimo y ayuda muchísimo, así que estoy interesada en darle seguimiento en lo que ha expuesto ahora, con esos temas nuevos que vienen y por supuesto llevar de la mano a los compañeros y compañeras para que sigan este proceso tan importante que es indispensable.



11.- Don Rubén Rojas, muchas gracias Alejandra por haber sido usuaria de nosotros, me enorgullece que hayamos aportado al municipio ese granito de arena.

12.- Don Gilberth Jiménez, muchas gracias, al igual que los compañeros expresar nuestro agradecimiento, yo presido actualmente a CONACAM y decirles que estamos trabajando con doña Rosario quien representa a la UNED en el Junta Directiva de CONACAM, ha hecho un trabajo extraordinario, hemos ido definiendo las líneas con las diferentes competencias y que no existan duplicidades entre una y otra, sino más bien un valor agregado, eso lo hemos logrado y definiendo toda una estrategia. Yo me pongo también a su disposición de ir cumpliendo esos grandes objetivos de fortalecer al Régimen Municipal con mayores capacidades en cada uno de nuestros funcionarios y por supuesto ir potencializando el tema de la descentralización que nuestro país está en deuda. Si nosotros queremos desarrollo, queremos bienestar en nuestras comunidades tenemos que apostar a la descentralización.

Casualmente antes de esta reunión, estaba en una actividad de la ODM, donde vemos que organizaciones como Brasil, Chile, Argentina, tanto a nivel latinoamericano como a nivel europeo, han logrado un desarrollo increíble en cada una de sus regiones gracias a la descentralización

Todo lo que puedan ayudarnos en este proceso estaríamos muy agradecidos, tenemos una deuda con el país en lograr una mayor descentralización de competencias para darle mayor soporte para el bienestar de nuestras comunidades. Muchas gracias doña Lis y don Rubén.

13.- Doña Lissette Fernández. Creo que aquí es importante compañeros y compañeras, primero agradecerle de nuevo a don Rubén por esta exposición, porque sabemos que existe el Instituto pero muchas veces no tenemos claro realmente cuáles son los insumos que el Instituto nos puede dar al Régimen Municipal para el desarrollo de nuestros cantones, el desarrollo territorial, creo aquí que tomemos un acuerdo, doña Xenia, de toda esta información que nos dio don Rubén y hacerla llegar a los alcaldes y concejos municipales para que se den cuenta cuáles capacitaciones para el próximo año. Ahora me interesó mucho que decía que hay gente que trabajaba en la municipalidad durante muchos años y que hay gente empírica, que no tienen un grado académico, pero conocen al dedillo su departamento, eso es super interesante y es una manera también de fortalecer y darle incentivos al personal y creo que eso se desconoce en muchos casos, entonces es importante y conveniente que nos pase el contacto.

Tomar un acuerdo porque me parece muy importante esta presentación de don Rubén para que lo conozcamos con mayor detalle y así tomar las decisiones. Es un plan de capacitación municipal con ustedes que por lo menos hay municipalidades que no tenemos la capacidad económica de pagar capacitaciones, no la tenemos, así que aprovechar esos espacios que ustedes nos dan y hacerlo de la mejor manera. Que doña Karen, desde la dirección ejecutiva, Eugenia, que nos haga llegar la información, qué capacitaciones nos dan, qué es el Instituto, qué hace, que tiene planeado a futuro, esas cosas. Que se le pase a la dirección ejecutiva para que ella se encargue de pasarnos la información.

14.- Don Rubén Rojas, sí claro, cualquier otra información que necesiten, doña Xenia, usted me indica y le mandamos brochour, cosas digitales, mejor le hacemos un paquetito aparte de la presentación y yo me encargo de que le llegue entre hoy y mañana le llegue a doña Xenia para que la hagan llegar a todos los Gobiernos Locales.

Quería decir, si es necesario ir, bueno en la virtualidad uno puede ir donde quiera, si es necesario ir a cada municipio, si es presencial o virtual, cuenten con el Instituto para hacer esta presentación y tener ese contacto con los concejos municipales y para nosotros no es ningún inconveniente ir, nos debemos a ustedes, así que cuenten con eso.

15.- Doña Lissette Fernández. Se somete a votación.

**Acuerdo 158-2021**





Se acuerda que la Dirección Ejecutiva envíe un resumen de la información que nos proporciona don Rubén Rojas a todas las alcaldías y concejos municipalidades con el fin de que estén enteradas de lo que es, los programas de capacitación que brinda actualmente y los programas que a futuro brindará el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

16.- Doña Lissette Fernández, si nadie tiene más que agregar, darle las gracias don Rubén por estar acá con nosotros y felicitarlos por el trabajo que están realizando y que tienen por desarrollar y en la Unión siempre vamos a estar anuentes en todas las gestiones que se hagan, también a través de don Gilberth o Marianna y estamos en contacto, muchísimas gracias.

17.- Don Rubén Rojas, hasta luego, muchísimas gracias a todas y todos, a don Gilberth, igual a doña Xenia que hace mucho no veía, trabajamos juntos en DEMUCA, igual a Eugenia, así que, a varios de acá, un gusto y espero seguirlos viendo.

### **ARTÍCULO V**

#### **INFORME DE PRESIDENCIA**

No hay

### **ARTÍCULO VI**

#### **INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

1.- Doña Eugenia Aguirre, como tenemos varios puntos de Incidencia, quisiéramos iniciar con dos proyectos, el primero es el Proyecto de Ley No. 21.635. Creación De La Oficina Del Adulto Mayor Y De Personas En Situación De Discapacidad En Las Municipalidades” Es un proyecto en que este Consejo Directivo ha tomado numerosos acuerdos los cuales han sido escuchados por la Diputada proponente.

Es un proyecto presentado por la Ex Alcaldesa Aracelly Salas, está aprobado en primer debate con las observaciones que hemos venido haciendo.

Se encuentra en el orden del día del Plenario por segunda vez y fue consultado nuevamente antes de su votación en segundo debate. Fue aprobado en primer debate el 5 de agosto.

No involucra transitorios relacionados a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación.

La UNGL se pronunció en dos ocasiones sobre este proyecto de ley señalando la obligatoriedad del mismo y los recursos.

Este es el nuevo inciso del proyecto de ley:

Artículo 13-

[...]

t) **Acordar, si se estima pertinente**, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como **su respectivo reglamento y su partida presupuestaria**, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá **articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad)**, para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Lo más importante es que doña Aracelly tomó en cuenta el asunto de recursos para financiar estas oficinas.

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas **podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.



Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Considero que hay que reconocer que la oficina de la Diputada tomó en cuenta las observaciones que se han hecho constantemente, valorar que se pueda apoyar la iniciativa y podamos pujar para aumentar ese porcentaje para que podamos lograr disminuir un poquito más la transferencia del CONAPDIS, no tengo nada en contra de la gestión del CONAPDIS ni se va a ver desfinanciado a partir de este proyecto de ley, los ingresos que llegan de las municipalidades al CONAPDIS son solo el 16% de sus ingresos, cuentan con otras fuentes de recursos eventualmente esto no significa un debacle para la organización.

2.- Doña Lissette Fernández, creo que conforme usted los vaya presentando vamos a ir analizando y tomando los acuerdos, con esto si es de esta manera el 35% de ese 0.50 creo que es bueno, por lo menos en el caso nuestro, las municipalidades pequeñas no podemos financiar una oficina más si no tenemos presupuesto, por lo menos yo estaría de acuerdo con eso.

Si algún compañero tiene alguna observación.

Se somete a votación

#### **Acuerdo 159-2021**

Se acuerda apoyar el proyecto No. 21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES" en su redacción final, que consideró las observaciones realizadas por este Consejo Directivo en versiones anteriores del texto. Las correcciones incluyen que: la creación de la oficina es facultativa y que en caso de crearse se cuenta con recursos para los efectos. Se llama la atención sobre el porcentaje que se pone a disposición, para que eventualmente se pueda ampliar.

#### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

3.- Eugenia Aguirre, para los proyectos que continúan le voy a solicitar a Carlos Ruiz del equipo de Incidencia.

4.- Carlos Ruíz, soy nuevo asesor de Incidencia Política y me pongo a sus órdenes, Proyecto de Ley No. 22.555 "Ley Para El Patrocinio de las Bandas Municipales y Comunales" Presentado el 23 junio de 2021 únicamente por el Diputado Dragos Dolanescu Valenciano (Independiente)

No tiene comisión asignada aún. No posee transitorios relacionado a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación.

Se recomienda ampliar el espectro de cobertura de este proyecto de ley, para que se pueda donar los recursos necesarios a las entidades del sector cultural propios municipios o de otros municipios que así lo requieran y que cuenten con personería jurídica vigente y debidamente inscrita ante el Registro Nacional y no solamente a las bandas municipales. Así mismos que se incluya al sector cultural en la posibilidad de la subvención establecida en el numeral 71 del Código Municipal, Ley No. 7794. Se recomienda eliminar la exoneración propuesta al pago de todo tipo de tributos, la importación de instrumentos musicales, sus partes y accesorios, excepto aquellos que se produzcan en el país en condiciones similares.

Se recomienda al igual que en el proyecto 21.635 el señalamiento de una fuente de financiamiento.

5.- Doña Lissette Fernández, donde se dice que se recomienda al igual que en el proyecto 21.635 el señalamiento de una fuente de financiamiento, ustedes están proponiendo financiamiento o pidiéndole al Diputado que haga el señalamiento.

6.- Carlos Ruiz, la preferencia sería que el Diputado haga el señalamiento para hacer de conocimiento a ustedes el tema de la aprobación o no.



7.- Doña Lissette Fernández, yo creo que eso es importante de apoyar el proyecto o no apoyarlo, sí tener claro de dónde va a salir ese financiamiento porque no todas las municipalidades tenemos la capacidad económica para ese proyecto y aunque hayan municipalidades grandes ya tienen sus recursos comprometidos, entonces creo que antes de darle el apoyo a este proyecto, conversarle y manifestarle al Diputado que estamos de acuerdo siempre y cuando él nos indique de dónde va a salir el financiamiento para ese proyecto. No sé qué les parece, si alguien tiene alguna otra observación que por favor lo indique.

8.- Carlos Ruiz, doña Lissette, si me lo permite, desde la Dirección de Incidencia Política, nos podemos comprometer a hablar con el señor diputado de una fuente de financiamiento para venir a proponérsela a ustedes.

9.- Doña Lissette Fernández, me parece que es lo más sensato.  
Se somete a votación

#### **Acuerdo 160-2021**

Se acuerda apoyar las observaciones realizadas por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación respecto al proyecto de ley No. 22.555 LEY DE APOYO A BANDAS MUNICIPALES y se le insta a establecer los canales de diálogo con la diputación proponente y la Comisión tramitadora para incluir las observaciones valoradas.

#### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

10.- Carlos Ruíz, continuamos con el proyecto de ley No. 22.558. Ley de Reforma, de Varios Artículos y Nombres de Títulos del Código Municipal, Ley No. 7794 Y Sus Reformas Presentado el 24 junio de 2021 por los Diputados Welmer Ramos y Luis Ramón Carranza, ambos del PAC. No tiene comisión asignada aún. No posee transitorios relacionado a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación. No se ha realizado consulta a las Municipalidades.

El objeto del proyecto es un poco la redacción a pasar del término Alcaldía a Persona titular de la Alcaldía, de regiduría a Persona titular de la Regiduría, de Sindicatura a persona titular de la Sindicatura. No afecta en el fondo el articulado del Código.

Los principales puntos de análisis son: Se establece el género neutro para la redacción de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 44, 46, 48, 49, 53, 55, 57, 58, 88, 104, 106, 108, 113, 114, 118, 119, 122, 127, 128, 136, 144, 148, 149, 153, 154, 162, 167, 169, 176 y el nombre de los capítulos II, III y el VIII del Código Municipal, y sus reformas, para que se deje de emplear los puestos de autoridades municipales en la redacción masculina y sea de manera neutro, generando mayor inclusión, igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

La recomendación es acordar aprobar este proyecto.

11.- Doña Eugenia Aguirre, sobre este proyecto de ley, como bien lo dice Carlos, pese a que no es un proyecto de gran envergadura más allá del lenguaje, darle un voto de apoyo nos podría ayudar a tender puentes con la bancada oficialista que recientemente nos rechazó una audiencia que solicitamos aquí en la Unión. Proponer que a partir del apoyo a este proyecto podamos tener ese puente y que no tiene ningún tipo de afectación más allá del lenguaje.

12.- Doña Lissette Fernández, siendo así, como ustedes lo indican, es una cuestión de redacción para que sea de manera neutra y por la igualdad de género y derechos humanos.

Lo someto a votación



### **Acuerdo 161-2021**

Se acuerda apoyar por el fondo el Proyecto de Ley 22.558 "REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º7794 Y SUS REFORMAS" en el tanto promueve que la redacción del Código Municipal sea neutra, en favor de la inclusión, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

13.- Carlos Ruíz, continuamos con el proyecto de ley No. 22.610. "Ley Para Autorizar A Los Concejos Municipales Realizar Sesiones Virtuales En Sus Comisiones" Presentado el 29 julio de 2021 únicamente por el Diputado Gustavo Viales (PLN). No tiene comisión asignada aún. No posee transitorios relacionado a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación. No se ha realizado consulta a las Municipalidades. Consiste en permitirles a los concejos municipales que las sesiones de sus comisiones puedan efectuarse de manera virtual sin necesidad de que medie una declaratoria de emergencia. Se recomienda su aprobación para facilitar el trabajo de las comisiones municipales.

14.- Don Néstor Mattis, estamos hablando de las sesiones del Concejo o únicamente de las comisiones del Concejo, porque no tiene sentido, tendría que ser también del concejo en pleno.

15.- Doña Lissette Fernández, yo creo que ya para el concejo estaba aprobada, verdad Eugenia.

16.- Raúl Jiménez, muy buenos días señoras y señores directivos, efectivamente la redacción actual del código nos dice que tiene que ser en el recinto municipal y que tiene que ser publicado en la Gaceta. Hay dos excepciones que ustedes conocen, que exista una declaratoria de emergencia o cuando así una comunidad específica para conocer un tema que ellos lo busquen.

La pandemia, la declaratoria de emergencia, se le agregó un bis a ese artículo que establece que durante esté el tiempo de la pandemia se puede hacer virtual, sin embargo, es durante la declaratoria de la pandemia. Quiere decir que en el momento que esto se levante las sesiones volverán de manera presencial.

Como lo plantea el compañero la reforma es para las comisiones sin que medie declaratoria de emergencia.

17.- Don Néstor Mattis, compañeros, insisto en lo que acabo de presentar, estoy de acuerdo con lo que acaba de explicar el señor, lo que estoy diciendo es que debería de existir la posibilidad de que el concejo municipal también sesione virtualmente sin que medie un decreto de emergencia.

18.- Doña Lissette Fernández, creo que está bien lo que dice don Néstor que se le manifieste al diputado Viales que incluyamos de una vez a los concejos municipales porque no tiene razón de ser que sea solo comisiones. Siendo así yo creo que estaríamos de acuerdo.

Lo someto a votación

### **Acuerdo 162-2021**

Se acuerda apoyar por el fondo el Proyecto de Ley 22.610 "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" pues facilita y agiliza el trabajo el trabajo de las comisiones municipales. Asimismo, se comunica al Diputado proponente y a la Comisión que analice la solicitud de ampliar los alcances del proyecto para que se modifique el artículo 37bis del Código Municipal de manera que los Concejos Municipales en pleno también puedan sesionar de manera virtual únicamente por voluntad del órgano.

### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

19.- Eugenia Aguirre, comentarles que los dos proyectos que va a exponer Raúl están relacionados con Concejos Municipales de Distrito

20.- Raúl Jiménez, el proyecto 22.612. “Reforma Del Inciso B) Del Artículo 7 De La Ley N°4716, Ley De Organización Del Instituto De Fomento Y Asesoría Municipal, Del 9 De Febrero De 1971 Y Sus Reformas” Presentado el 29 julio de 2021 por la Diputada Carmen Chan Mora (Bloque Independiente) y otras diputaciones

Se encuentra en espera de asignación de comisión.

No posee transitorios relacionados a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación.

Artículo Único- Refórmese el inciso b) del artículo 7 de la Ley N°4716, Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, del 9 de febrero de 1971 y sus reformas,

Se posibilita en el inciso b) de este artículo incluir a representantes de los Concejos Municipales de Distrito para que sean parte de la Junta Directiva del IFAM o sea que los tres representantes del sector sean tres representantes de las Municipalidades y de los Concejos Municipales de Distrito.

21.- Doña Lissette Fernández, aquí tal vez si me aclara, si mal no recuerdo en la última asamblea para elegir a esos representantes hubo un gran problema porque no dejaron ingresar a los compañeros de los Concejos Municipales de Distrito. Se estaría modificando para que ellos puedan estar en la asamblea, hubo un problema muy serio porque no dejaron entrar incluso a intendentas a esa sesión para elegir a esos representantes.

22.- Raúl Jiménez, efectivamente si se pueden elegir dentro de la Junta, son de la Asamblea. Es para subsanar esa situación que aún quedaba pendiente.

Se recomienda su aprobación pues aumenta la participación de los integrantes del Régimen Municipal, al ampliar el espectro de autoridades municipales, con la inclusión de las representaciones de los Concejos Municipales de Distrito en la Junta Directiva del IFAM.

23 Doña Lissette Fernández, pienso que no tenemos ningún problema, lo someto a votación

#### **Acuerdo 163-2021**

Se acuerda apoyar por el fondo el Proyecto de Ley No. 22.612 “REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY No. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS”, porque amplía el ámbito de participación de los Concejos Municipales de Distrito en los espacios propios del Régimen Municipal.

#### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

24.- Raúl Jiménez, Proyecto de Ley 22.578. “Reforma del Artículo 14 de la Ley No. 8422, Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de Octubre de 2004 y sus Reformas” Presentado el 13 julio de 2021 por la Diputada Carmen Chan Mora (Bloque Independiente) y otras diputaciones. Se encuentra en espera de asignación de comisión. No posee transitorios relacionados a las Municipalidades e inicia a regir a partir de su publicación.

Artículo Único- Refórmese el artículo 14 de la Ley No. 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del 6 de octubre de 2004 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma:

Incluir a las Intendencias Municipales dentro de las prohibiciones para ejercer profesiones liberales.

Puntos de análisis: El proyecto de ley en análisis es un reconocimiento a la figura de las Intendencias, porque lo homologa a la figura de las Alcaldías, cuando estas autoridades municipales realizan competencias similares. Se debe recordar las dimensiones del Régimen de Prohibiciones, que debe estar unido a un título profesional y a que sea una profesión de ejercicio liberal que cuente con Colegio Profesional.

25.- Doña Lissette, aquí no hay ningún problema. Es lo mismo para las alcaldías, que tiene que ser uno profesional para que se le pueda pagar la prohibición. Hay algunos compañeros intendentes o intendentas que son profesionales y no se les ha pagado la prohibición. Yo estaría de acuerdo en que se apruebe de esta manera. Se somete a votación

#### **Acuerdo 164-2021**

Se acuerda apoyar por el fondo el Proyecto de Ley el proyecto de ley No. 22.578 "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS" en el tanto hace justicia respecto a las personas que se postulan y ejercen el cargo de la intendencia municipal respecto a las responsabilidades que se establecen.

#### **Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

26.- Raúl Jiménez, continuamos con el proyecto de Ley No.22.483 “Proyecto de Ley de Mejoramiento de Zonas Turísticas”.

Presentado en abril de 2021 por la Diputada Carmen Chan Mora y acompañado por firmas de 14 Diputados y Diputadas de otros partidos políticos como el PLN, PRSC, PIN, PAC, PUSC, Bloque Independiente Nueva República. Tiene pendiente la asignación de Comisión. Se envió 27 de abril de 2021 a la Imprenta Nacional para su publicación como proyecto de ley. No posee transitorios e inicia a regir a partir de su publicación.

Modifica ley de Zona Marítimo terrestre No. 6043

ARTÍCULO 1- Se reforma el primer párrafo del artículo 53 del capítulo VI “De la Zona Restringida y sus Concesiones” de la Ley N° 6043, “Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre”, del 2 de marzo de 1977 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma:

En la redacción actual: Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:

En la propuesta: *Los concesionarios podrán ser sancionados con multas de cincuenta por ciento (50%) a diez veces el salario base calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993, o las concesiones canceladas por la municipalidad respectiva o el Instituto Costarricense de Turismo según corresponda, y conforme lo determine la institución o municipalidad correspondiente, en cualquiera de los siguientes eventos*

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 59 del capítulo VI “De la Zona Restringida y sus Concesiones” de la Ley N° 6043, “Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre”, del 2 de marzo de 1977 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma:

*100% de ingresos de concesiones de la Zona Restringida: 20% Formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley. 45% Obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas: Inversiones para el mejoramiento de la seguridad turística del respectivo cantón y Cubrir costos de implementación y operación de las unidades de guardavidas*  
*40% Obras de mejoramiento del cantón.*

ARTÍCULO 3- Se reforma el artículo 65 del capítulo VII “Sanciones” de la Ley N° 6043, “Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre”, del 2 de marzo de 1977 y sus reformas, para que se lea de la siguiente forma

Redacción actual: Por las penas impuestas por delitos indicados en esta ley, o con motivo de hechos en relación con el abuso de la propiedad en la zona marítimo terrestre

Propuesta: *Quien incumpla las disposiciones de la presente ley respecto a los permisos de ocupación o de desarrollo será*

Redacción actual: Si el autor o cómplice fuere un concesionario

Propuesta: *Sancionado con una multa de cincuenta por ciento (50%) a diez veces el salario base calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993, según lo determine la municipalidad respectiva*



Redacción actual: Entonces se perderá su concesión, que será cancelada, así como las edificaciones o mejoras o instalaciones que tuviere en su parcela y deberá pagar los daños y perjuicios causados con su acción u omisión.

Propuesta: *Continúa con la redacción que establece la ley actualmente.*

La ley cubre 24 municipalidades

Los puntos de análisis son los siguientes: No se establecen los mecanismos de construcción de la multa. No se establece cuál dependencia municipal se encargará de construir y establecer la multa. No se establece cuál dependencia municipal se encargará de aplicar la multa (¿policías municipales, inspectores, encargados de Zona Marítimo Terrestre?) No se habla sobre la reglamentación correspondiente ni los transitorios para aplicación

27.- Eugenia Aguirre, con esto terminaríamos los proyectos, no sé si tienen algún comentario.

28.- Don Néstor Mattis, yo sí quisiera decir que me parece bien porque en estos momentos no hay casi nada reglamentado con respecto a lo que están planteando, pero sí me gustaría que esos puntos que hacen falta en la redacción que al final los puso el compañero, que esa fuera la recomendación de la UNGL para que se agregue, eso sería importante y me gustaría saber en qué estatus está el proyecto de ley.

29.- Doña Lissette Fernández, cómo se encuentra en este momento, no está todavía en debate.

30.- Raúl Jiménez, efectivamente el proyecto no se encuentra con una comisión asignada, está dentro del seguimiento permanente que el departamento de Incidencia Política realiza, inclusive hay varios Zona Marítimo Terrestre que está dentro de nuestras prioridades.

31.- Don Néstor Mattis, el criterio que incluyamos sean las sugerencias de Incidencia Política.

32.- Doña Lissette Fernández, me parece importante y que así sea la recomendación, tal y como lo está planteando don Néstor, lo somete a votación.

### **Acuerdo 165-2021**

Se acuerda recomendar a la diputación proponente y a la Comisión tramitadora del proyecto de ley No. 22.483 “LEY DE MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, los siguientes cambios al proyecto de ley:

1. Que se defina cuál va a ser la instancia municipal encargada de construir la multa establecida en los artículos 1 y 3 de la propuesta de ley, así como aquella instancia que se encargará de aplicar la multa correspondiente de estos dos artículos.
2. Que se establezca un determinado transitorio que establezca un plazo para que los Gobiernos Locales reformen los alcances de este proyecto de ley en sus respectivos reglamentos para el otorgamiento de permisos de ocupación y uso de suelo en la zona marítimo terrestre (o sus homólogos).

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

33.- Eugenia Aguirre, quiero hacer algunos anuncios parroquiales, como dicen, ayer el Poder Ejecutivo presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto para que se autorice al MOPT pasarle las plantas de asfalto a las municipalidades.

No hemos querido traérselos todavía porque hemos querido ver, tiene un trasfondo por el caso cochinilla y otros, por los que debemos de ser muy cuidadosos cuando nos pronunciamos, pero sí es importante hacérselos saber, yo se los puedo hacer llegar a través de Xenia para que nos hagan comentarios. Hoy el Ministro de Transportes dijo al Diario Extra que la manutención de esas plantas significa alrededor de 400 millones de



colones al año y preocupa que en esa intención de pasarle a las municipalidades que se van a necesitar recursos para asumirlas.

34.- Don José Rojas, saludos a todos, de verdad que es un gusto saludarlos, nosotros venimos hace tiempo detrás de esa planta asfáltica de la Región, lo que dice Eugenia es muy cierto, es decir, hay que tener mucho cuidado por el manejo operativo de las plantas y la utilidad que pueda funcionar para la Región Brunca, pero lo que pedimos y siempre quisimos es que nos dieran un estudio real, neutral, ya sea de LANAME o el Tecnológico que nos demostrara cuánto era el costo operativo anual de una planta, que no nos el Gobierno sino una entidad externa y yo creo que para que nosotros tomemos cualquier decisión debemos de tener un estudio de cuál es el costo de todo lo que representa la operación de esta planta porque sino nos podemos ver inmersos en un conflicto las federaciones, las municipalidades, teniendo un activo ahí de mucho recurso y no poder ejecutarlo. Decir que es que venga para acá dénmelos a mí sin nosotros tener un apoyo adicional ni recursos para poder manejarla sería un poco irresponsable.

35.- Don Gilberth Jiménez, efectivamente yo creo que nosotros hemos abogado por la descentralización y le habíamos solicitado al Ministro de Transportes que nos dieran la planta de Colima a las municipalidades del Área Metropolitana, bajo un estudio que habíamos hecho con los costos de operación creo que tendríamos un ahorro de unos quince mil o veinte mil colones por tonelada. Lo cierto del caso es que yo ayer lo pasé al área técnica para que hiciera un estudio. Me parece que el MOPT todavía nos queda debiendo, aquí no solamente de ese equipamiento de maquinaria y equipo en planteles del MOPT, sino también en la cantidad de material perfilado en los planteles del MOPT y centros de acopio está lleno de zacate y se está sub utilizando mientras nuestros caminos rurales están en un deterioro completo y yo sé que vamos trabajando la reforma para la ley o eliminación del CONAVI, tenemos que llegar a eso con alternativas, por ejemplo que la red primaria podría pasar al MOPT y la secundaria y terciaria a nosotros, eso nos daría la ventaja de que si tenemos una planta para poder producir mucho más asfalto, los costos van a bajar en gran escala y disminuiríamos los precios. Lo que hemos visto con los monopolios en nuestro país desde MECO y HSOLIS nosotros debemos de emigrar a tener el producto, si queremos cambiar al país debemos ir a eso, de lo contrario las empresas grandes van a estar trabajando sobre eso y vamos a seguir teniendo estos problemas y dependencias de las empresas. Las municipalidades constantemente necesitamos asfalto deberíamos de tener esas plantas y yo siento que tenemos que hacer un esfuerzo muy importante de organizarnos y de ver cómo realizamos ese financiamiento y siento que pasar la red secundaria y terciaria y la proporcionalidad de esos recursos a las municipalidades y dejando únicamente la articulación de la red primaria en el MOPT podríamos tener una ventaja muy importante y una capacidad de tener esas plantas, poder atender nuestra red vial cantonal, esta red secundaria y terciaria. Tal vez doña Eugenia, que la Directora Ejecutiva, doña Karen Porras en la próxima sesión nos informe de cómo vamos con el avance del proyecto que se había comentado para articular los esfuerzos y proyectar una propuesta contundente que lleve estos elementos y por supuesto unir los esfuerzo para descentralizar este país. Si hemos pedido descentralización ahora es el momento de aprovecharnos y no depender de las empresas sino tener nuestras propias capacidades.

36.- Doña Lissette Fernández. Gracias don Gilberth, yo creo que aquí Eugenia, con esas recomendaciones y si algún otro de forma personal se lo quiera enviar a doña Xenia o Eugenia para que ella nos haga un análisis de lo que está y cómo está, tener el cuidado que dice don José, también ver todos los pros y los contras.

37.- Eugenia Aguirre, invitarlos a que el 31 de agosto tendremos una celebración virtual del día del Régimen Municipal en los canales virtuales.

Y por ahí del 15 o 17 de setiembre, estamos valorando fechas, para poder hacer un taller nacional del Congreso Nacional de Municipalidades para recoger insumos para nuestra agenda municipal.

Eso sería de mi parte, agradecerles toda la atención a los proyectos que les trajimos con el fin de ir limpiando un poquito y aprovechar que se está en sesiones ordinarias en la Asamblea para ir adelantándonos en la discusión de los temas.





## **ARTÍCULO VII** INFORME DE DIRECTORES

### **ARTÍCULO VIII** ASUNTOS VARIOS

1.- Don José Rojas, con respecto a la ley que se aprobó y que presentó el diputado de la Unidad sobre la condonación de las deudas a las municipalidades, yo creería importante para mí, que nosotros, las municipalidades pequeñas, por lo menos Buenos Aires que no tenemos tanta gente, tal vez sería bueno de parte de la UNGL que nos hagan alguna recomendación, porque ahí dice que hay que tomar algunas decisiones a lo interno, que nos hagan un análisis amplio de la ley y cuáles son las acciones que se deberían de tomar por cada uno de los concejos municipales.

2.- Doña Lissette Fernández, lo que está planteando don José me parece muy interesante, lo someto a votación

#### **Acuerdo 167-2021**

Se acuerda que la UNGL nos haga un análisis amplio y las acciones a tomar por los concejos municipales en referencia a la Ley AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, EXPEDIENTE N.º 22.412.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

3.- Doña Lissette Fernández, yo tengo un punto muy importante y yo siempre estoy muy agradecida con lo que la UNGL nos ha ayudado, incluso a municipalidades grandes, en especial a nosotros municipalidades pequeñas como nosotros en todos los departamentos, gestión ambiental, incidencia política, recursos humanos y siempre nos han ayudado mucho, también especialmente en el departamento legal, yo soy una que siempre molesto mucho a Luis y siempre tiene anuencia en hacerlo, se atrasa a veces un poquito porque está demasiado saturado, en los departamentos que tiene la Unión, legal es solo un abogado, entonces tiene que estar para la Junta Directiva, tiene que estar para las contrataciones y tiene que estar para las municipalidades, él no puede con todo, entonces tal vez sería bueno que se le indique a la Dirección Ejecutiva que haga un análisis de viabilidad a ver si existe la posibilidad de contratar otro abogado que pueda trabajar en conjunto, no solo con la Junta Directiva de la Unión sino también con las municipalidades, que lo valoren, lo analicen a ver si económicamente, presupuestariamente es viable.

4.- Don Néstor Mattis, para agregarle a su moción, a veces en las municipalidades, en su caso el problema es legal, en otras es financiera, tal vez hacer las contrataciones por servicios profesionales para que sea más cómodo el asunto, pero si vamos a hacerlo que sea un paquetito completo, no sé si es una consultoría que tenga todas esas especialidades, pero por servicios profesionales, por supuesto como dice usted, debería hacerse un estudio para ver el impacto que tendríamos en el presupuesto. Por ejemplo, ahora que estamos en presupuesto yo tuve que hacer una variación en el departamento y necesitaba la ayuda, puede ser que uno tenga el recurso pero necesariamente el tiempo no le daba para la contratación. Que sea una consultoría que pueda dar en diferentes especialidades, qué les parece.

5.- Doña Lissette Fernández. Yo coincido plenamente con eso, entonces hagamos que la Dirección Ejecutiva haga el estudio, analice y vea si económicamente es viable.

#### **Acuerdo 168-2021**



Se acuerda que la Dirección Ejecutiva haga un estudio, analice y vea si es viable presupuestariamente la contratación, por servicios profesionales, de una persona que pueda trabajar en las áreas de legal y financiera para reforzar y dar soporte a los municipios tanto en asuntos legales como en presupuestos municipales.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:43 p.m.

LISETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS  
PRESIDENTA a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO